

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LV



Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2.781



COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1980

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los lunes

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

24 de Enero de 1980

60

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 15 de enero de 1980, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, con dos enmiendas al folio 9 del Borrador, turno de Ruegos y Preguntas, intervenciones del señor Albert Rosano, en relación con el tema de revisión de rentas de viviendas municipales.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo con dichas dos enmiendas, y que se exponga al público por inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de la siguiente:

Ministerio de Hacienda.—Impuesto Municipal de Radicación: Real Decreto 2.956-1979, de 7 de diciembre (B. O. E. de 11-1-1980) en desarrollo de la sección 3.ª del capítulo VI del título 1.º del Real Decreto 3.250-1978, de 30 de diciembre, sobre el Impuesto Municipal de Radicación aplicado a la industria hotelera.

Asuntos de Urgencia

Conceder licencia de obras al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 508 vivien-

das, distribuidas en 26 edificios, de 6 plantas cada uno, en el Polígono Avenida de Africa, (parcelas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 13 y 15, propiedad del citado Instituto).

Resolver favorablemente 8 expedientes para devolución de las fianzas impuestas por contratistas para responder de obras y servicios municipales.

Comisión Segunda

Quedar enterada de nota del Arbitrio por Importación de Mercaderías, con referencia a la semana del 8 al 14 del mes en curso.

Devolver a don José María Ballesteros Velasco 14.361 pesetas, importe de la diferencia del 3 por ciento del arbitrio aplicada en el aforo de un vehículo vendido al industrial taxista don Alfonso de la Torre Borrego, para el S. P. de Taxis.

Desestimar solicitud de Baeza, S. A., de exención de pago del arbitrio por el concepto de Calderas y Motores, respecto a industria de aplicación de hormigón en Playa de Benítez y una moto-bomba en Avenida de San Amaro.

Acceder a solicitud de la misma Sociedad de baja del mencionado arbitrio en un local del Muelle Cañonero Dato dedicado a almacén y carpintería, por haber sido traspasado a «Almacenes El Estrecho».

Desestimar solicitud de don Francisco Baeza Goyonarte, en representación de su difunto padre don Francisco Baeza Huesca, de no inclusión del edificio de su propiedad ubicado en el Campo Exterior, en los conceptos contributivos de Riqueza Urbana y Alcantarillado.

Desestimar reclamación de Baeza, S. A. en el sentido de que no le corresponde contribuir por el concepto de recogida domiciliaria de basuras por los locales ubicados en Juan I de Portugal, Calvo Sotelo, 37, Camoens, 2 y Falange Española, 86.

Estimar reclamación formulada por la razón social Fo'que, FERIA, S. A. contra el arbitrio sobre Propiedad Inmueble, conceptos Riqueza Urbana y Alcantarillado, finca de su propiedad sita en Miramar, por haber abonado dos veces el recibo, extendido por duplicado, referidos ambos al mismo concepto y finca.

Aprobar propuesta de bajas en el Padrón Fiscal de Kioscos propiedad del Ayuntamiento, por importe total de 1.815,00 pesetas.

Acceder a solicitud de doña Mercedes Vázquez Velasco, de que los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Vasco Núñez de Balboa núm. 2, segundo izquierda, se subroguen en favor de su hija, doña Trinidad Solano Vázquez, por fallecimiento de su esposo, titular de dicho contrato, don Miguel Solano Rodríguez.

Comisión Cuarta

Que se haga un estudio en profundidad y, en base a los asesoramientos y dictámenes jurídico y económico que reciba, proponga la Comisión de Personal, como mejor proceda, en relación con la problemática creada con las muchas peticiones de funcionarios de que se les conceda el complemento por prolongación de jornada.

Desestimar solicitud de don José Moreno González, empleado jubilado de este Ayuntamiento, de que se le abone el importe de los medicamentos prescritos a su esposa con motivo de la enfermedad contraída durante su estancia en la Península, toda vez que el que insta no recurrió a la entidad aseguradora a la que se encuentra acogido y con la que el Ayuntamiento tiene concertada la asistencia médica.

Comisión Quinta

Adjudicar, por concierto directo, a don Rafael Fontalba Fontalba, previo contraído del gasto por Intervención, el suministro de 162 gabardinas con destino al personal de la Policía Municipal, por total importe de 1.701.000 pesetas.

Que se inicie expediente para adquisición por concierto directo, de 156 pares de zapatos, por total importe de 234.000 pesetas, con destino al personal del mismo Servicio.

Adjudicar a la firma Establecimientos Flandez, S. L., de Madrid, el suministro de 60 cascos blancos y 50 placas distintivo de pecho, con destino a los nuevos Policías Municipales incorporados últimamente procedentes de Vigilantes Nocturnos, por total importe de 177.600 pesetas.

Comisión Sexta

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, de que se felicite al Policía Municipal afecto al Servicio de Grúa, don Manuel Pérez Rull, por los beneméritos servicios prestados en el otro cometido que tiene a su cargo de llevar a personas dementes al Hospital Psiquiátrico de Cádiz.

Adquirir por concierto directo, mediante la libre promoción de ofertas, las prendas de vestuario figuradas en la relación valorada unida al expediente, por total importe de 195.700 pesetas, con destino al personal afecto al Servicio del Cementerio de Santa Catalina.

Id. id. id., por total importe de 1.189.194,00 pesetas, con destino a los siguientes servicios: Limpieza, Evacuatorios Públicos, Ambulancia, Desinfección, Reparto de Carnes, Almacén General y Puestos de Socorro.

Que se soliciten propuestas de las Agencias de Publicidad que pudieran estar interesadas en la explotación de anuncios publicitarios, en orden a la adquisición de 100 papeleras a instalar en las vías públicas de la ciudad.

Secretaría

Acceder a solicitud del Ayudante de Fontanero, don Manuel Palma Ruiz, de ocupar la vacante de Maestro-fontanero producida por jubilación del que la desempeñaba.

Facultar al Sr. Arquitecto Municipal para que proponga contratista en orden a contratar las obras de adaptación de la antigua Estación de Autobuses en Almacenes Municipales, cuya subasta quedó desierta.

Id. id. id. las de desmonte y desnivel de terreno y pavimentación frente al portal núm. 9 de la barriada José Zurrón, por el mismo motivo.

Intervención

Prestar conformidad a propuesta del Sr. Interventor de Fondos, en expediente promovido por reclamación formulada por Ingeniería Urbana, S. A. contra liquidación del Arbitrio por Importación de Mercaderías.

Id. id. id. en reclamación de don José Andjar Roffé, id. id.

Depositaria

Acceder a solicitud del Sr. Director del Banco Comercial Español, Sucursal de Ceuta, de que el Ayuntamiento abra una cuenta en dicha entidad bancaria.

Arquitecto

Quedar enterada del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal Jefe Accidental de la Oficina Técnica de Obras en expediente relativo a reparaciones en la vivienda asignada a la maestra doña Inmaculada López Valentín, en la denominada Torre del Tarajal, y que pase de nuevo dicho expediente a la Comisión de Obras.

Perito Industrial

Que se coloquen en total 6 cintas metálicas para desaceleración de vehículos en la calle Independencia, 3 en la derecha y 3 en la izquierda, con presupuesto total de 115.200,00 pesetas.

Oficios

Quedar enterada de solicitud del Excmo. Sr. Comandante General de Ceuta, de autorización para retirar las placas conmemorativas que había en la fachada de la Iglesia de Nuestra Señora de Africa, actualmente situadas en el Mus o Arqueológico, a fin de colocarlas dentro de algún acuartelamiento o edificio militar, y que se sugiera a dicha Autoridad, lo solicite directamente del Ilmo. Sr. Vicario, por ser dichas placas de pertenencia de la Iglesia.

Comunicar a los señores Presidentes del Club Náutico C. A. S., Agrupación Ornitológica de Ceuta, y Club de Piraguas «Los Delfines de Ceuta», que, aún lamentándolo, no es posible acceder, a sus solicitudes de ayuda económica para desarrollo de los actos que indican en las mismas, toda vez que se trata de gastos voluntarios, supeditados a la aprobación del Presupuesto de la Corporación para 1980, no obstante lo cual, se procurará atender sus peticiones cuando la coyuntura económica del Ayuntamiento lo permita.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 3.256.750 pesetas.

Ruegos y Preguntas

El señor Cózar Fernández aludió al desequilibrio producido en la calificación como consecuencia de la diferencia de voltajes en algunas Dependencias, citando por vía de ejemplo que en el Negociado 3.º es de 125 voltios, en el contiguo del señor Perito Industrial de 220, y en el situado junto a éste, del señor Oficial Mayor, de 125. Se acordó se haga racional estudio del tema, con carácter general, por el señor Perito Industrial, y lo conforme el señor Concejal Delegado de Alumbrado.

El mismo señor Cózar Fernández manifestó que el Jefe de Negociado don Isidro Jarques Ros, está ya de por sí muy sobrecargado de trabajo con el Negociado de Obras que tiene a su cargo, pese a lo cual ha de atender también al que dimana de la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios. Solicita que,

si es posible, se le releve de este último. Se acordó se estudie por Secretaría si cabe esa posibilidad.

El señor Muñoz Rodríguez rogó a la Alcaldía que, al igual que se hacía antes, se informe cada semana a la Permanente del caudal, distribución, reservas y previsiones de aguas para suministro a la ciudad. Se acordó interesar del señor Gerente del Servicio, el envío del correspondiente estado.

El señor Miaja Sánchez manifestó que con motivo de los recientes temporales, se ha puesto de manifiesto una vez más la fragilidad y falta de consistencia de las Playas Artificiales.

A ello contestó el señor Alcalde que ya en su momento se interesó la presencia en Ceuta del Doctor-Ingeniero don Alberio Díaz Fraga, (actualmente en Filipinas), autor del proyecto, para que clarificase este tema, el cual debe ser estudiado en su conjunto por la Comisión designada al efecto por el Pleno. Así se acordó.

El mismo señor Miaja Sánchez mostró a la Permanente una carta de la Asociación de Vecinos del Morro, en la que solicitan la creación de un Club de Ancianos para cobijo de éstos, ya que en sus ratos de ocio se les puede ver sentados en el apeadero de autobuses o en otros lugares nada idóneos para guarecerse de las inclemencias del tiempo; estimándose que se deben construir dos habitaciones en terrenos anejos al Hogar de Nuestra Señora de Africa. Se acordó se registre de entrada en el Ayuntamiento dicho escrito y se le dé el trámite procedente a la Oficina Técnica y Comisión de Obras.

Informe de la Alcaldía

A propuesta del señor Alcalde se acuerda: Que en relación a la Orden del Ministerio de Administración Territorial, de 26 de noviembre de 1979, apartado 6, durante el ejercicio de 1980, la cuantía de Indemización por Residencia se incremente con un 10,5 por ciento sobre la vigente en 1979.

El Sr. Alcalde informó de carta a don Vicente García-Arrazola Fernández manifestando que, en nombre de sus representados y en el suyo propio, presta conformidad a la venta al Ayuntamiento de 1.083,92 metros cuadrados de terrenos de su propiedad, enclavados en la parcela núm. 55 del campo exterior, en la cantidad de 1.681.702 pesetas, cuyos terrenos se destinan a la construcción de una Guardería Infantil.

La Permanente por unanimidad acordó: Quedar enterada, que prosiga la tramitación del expediente, con envío a Notaría del mismo para formalización de la correspondiente escritura, y que posteriormente se sigan las demás actuaciones a que haya lugar, de conformidad con los acuerdos al respecto del

Ilustre Pleno, todo ello al buen fin de la ejecución del proyecto de que se trata.

La sesión terminó a las 21,00 horas.

Ceuta, 21 de enero de 1980.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

Alcaldía

Acordada por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 del actual, la adquisición por concierto directo, al amparo de lo que determina el artículo 117.1. 4.º y 2 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, que aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local y en relación con el Real Decreto 1.201/1978 de 2 de Junio, mediante la libre promoción de ofertas de las prendas de vestuario que a continuación se relacionan para el personal de los distintos servicios.

- 21 gorras
- 45 tabardos
- 10 pares de zapatos
- 4 camisas
- 184 trajes de faena
- 67 gorrillas
- 63 pares de zapatos de paño
- 16 pares de zapatillas
- 6 babis blancos
- 36 babis grises
- 31 trajes de agua
- 13 pares de botas de cuero de media caña
- 4 pantalones y 4 cazadoras blancos
- 11 boinas
- 3 uniformes grises

se admiten ofertas en el Negociado 6.º de este Ayuntamiento, hasta las 12,00 horas del día 31 del actual.

Las ofertas deberán presentarse acompañadas de muestra de cada uno de los artículos ofertados y los interesados podrán basarlas en uno, varios o la totalidad de los artículos que se desean adquirir.

Los que resulten adjudicatarios deberán efectuar en la Caja Municipal un ingreso del 4 % del importe de la adjudicación, en concepto de fianza definitiva y deberán comprometerse por escrito en sus ofertas al suministro de las prendas que se les adjudiquen, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la recepción del escrito comunicándoseles la adjudicación.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo

efecto de la consulta prevista en el número 2 del artículo 117, del Real Decreto al principio citado.

Los gastos de anuncios, etc., serán prorrateados entre los que resulten adjudicatarios.

Ceuta, 21 de Enero de 1980

El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Amin Ahmed Bakali, cuyo último domicilio conocido era en Barriada del Príncipe, Agrupación Fuerte número 55 en Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente n.º 115-78, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de Mínima Cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Amin Ahmed Bakali.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

Ley de C.

A Amin Ahmed Bakali, 1.400 pesetas.

Total importe de la multa mil cuatrocientas ptas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las

reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 16 de enero de 1980.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

63

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan García Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en calle La Esperanza núm. 10 en Marbella (Málaga), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ltmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 127-78, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de Mínima Cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Juan García Rodríguez y Juan Jiménez Santiago.

3.º—Imponerles las siguientes multas:

Ley de C.

A Juan García Rodríguez, 750 pesetas.

A Juan Jiménez Santiago, 750 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

Total importe de las multas mil quinientas ptas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoseles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las

reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 16 de enero de 1980.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

64

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

Requisitoria

Emilio Verdejo Díaz, hijo de Hipólito y de Francisca, natural de Zaragoza, vecindado en Ceuta, de estado civil soltero, de profesión militar, de 32 años de edad, con D. N. I. núm. 22.877.084, cuyas señas particulares son: Estatura 1.680 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en Causa núm. 280-79, por el presunto delito de Desobediencia grave a la Autoridad, comparecerá en este Juzgado en el término de Veinte días, ante don Juan Rodríguez Romero, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.

El Capitán Juez Instructor,
Juan Rodríguez Romero

65

EDICTO

Don Miguel Chinchilla Mariñas, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en la causa núm. 290/76, instruída contra el Aforado de Guerra José Barello Gómez,

por un delito de Evasión he acordado dejar sin efecto la requisitoria dictada contra el mismo, en los Boletines Oficiales de la ciudad de Ceuta, de la provincia de Sevilla y del Estado, con los números 528 de 21 de Marzo, 82 de 12 de Abril y 744 de 11 de Mayo, respectivamente, todos de 1.977, dado que el mismo ha sido aprehendido.

Dado en Ceuta a los veintiun días de Enero de mil novecientos ochenta.

El Comandante Juez Instructor,
Miguel Chinchilla Mariñas

REQUISITORIA

Germán Pérez Inarejo, hijo de Germán y de Josefa, natural de Liviana, Provincia de Oviedo, de estado soltero, sin profesión conocida, con D. N. I. número 10.592.737, procesado por un presunto delito de Deserción, en causa aún sin número del año en curso.

Comparecerá en el término de Quince días, ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Ceuta, don Miguel Chinchilla Mariñas, que tiene su despacho oficial en dicha plaza, edificio del Gobierno Militar, Calle Calvo Sotelo núm. 2, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a los veintiun días del mes de Enero de mil novecientos ochenta.

El Comandante Juez Instructor,
Miguel Chinchilla Mariñas

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Juzgado de Instrucción

EDICTO

Don José Esparza Espinosa, Teniente de Navío Instructor expediente pérdida documentos nº. 11-79 instruido en la Comandancia Marina de Ceuta.

HAGO CONSTAR:

Que por Decreto Ilmo. Sr. Comandante Militar Marina Ceuta de 15 Enero 1980, ha sido declarado

nulo y sin valor alguno la Libreta Inscripción Marítima Inscripto Trozo Ceuta 130-46 llamado Manuel Cervino Morales, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta 17 de Enero de 1980
José Esparza Espinosa.

EDICTO

Don José Lorenzo Ojeda, Alférez de Navío (EE) Instructor del expediente pérdida documentos 15-79 instruido en la Comandancia Marina de Ceuta.

HAGO CONSTAR:

Que por Decreto del Ilmo. Sr. Comandante Militar Marina Ceuta de 17 Enero 1980 ha sido declarado nulo y sin valor alguno la Libreta Inscripción Marítima, inscripto Trozo Ceuta 269-56 llamado Evaristo Montes Rodríguez, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta 18 de Enero de 1980
José Lorenzo Ojeda

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Ceuta

Por el presente se hace saber a todos los señores propietarios, que en el tablón de anuncios de esta Cámara, están expuestos los censos para la renovación de la Junta de Gobierno.

Ceuta 10 de Enero de 1980
El Presidente,
Ilegible.

Comandancia Militar de Marina de Vigo

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de Ceuta en el año 1961, que se hallan matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo y que

serán alistados en el mismo, el primer domingo de Febrero de 1980, para el reemplazo de 1981 y que tienen la obligación de servir en Marina y que se rinde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombres y apellidos, Francisco Miguel y Pérez; nombre de los padres, Francisco y Beatriz; fecha nacimiento. 12-04-61; lugar de nacimiento, Ceuta.

Francisco A. Jiménez Barroso, de Manuel y María Marina, 24-05-61, Ceuta.

Vigo 7 de Enero de 1980

El Jefe del C. R. M.

F. Javier Escobar Prieto

71

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 17 de 1980, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Boullouz Hamed, para que el próximo día veintiuno de febrero a las 11,50 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

72

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 26 de 1980, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Ben Amni al Ouahabi, para que el próximo día 25 de febrero, a las 11,10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no com-

parece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

73

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 282 de 1979, sobre hurto, contra Sohora Abdul, de 40 años, hija de Hamed y de Rahma, viuda, natural de Ceuta, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

74

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 282 de 1979, sobre hurto, contra Sohora Abdul, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

75

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 690 de 1979,

sobre hurto, contra Mohamed Laarbi Abselam de 23 años, hijo de Laarbi y de Fatoma, soltero, natural de Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo

76

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 690 de 1979 sobre hurto, contra Mohamed Laarbi Abselam, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y ciento setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

77

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 731 de 1979, sobre lesiones, contra Hassan Quibier Hafati, nacido en Ceuta el 16.4.1946, hijo de Quibier y Aisa, soltero, pintor, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

78

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 731 de 1979; sobre lesiones, contra Hassan Quibier Hafati, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento noventa y trescientas noventa y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

79

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1222 de 1979, sobre estafa, contra Mustafa Maimón Mohamed, nacido en Rnide, en el 1961, hijo de Maimón y de Aicha, soltero, repartidor, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

80

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1222 del 1979 sobre estafa contra Mustafa Maimon Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 827 de 1979 sobre malos tratos contra Mohamed Lachiri, nacido en Dchicha Marruecos en 1950, hijo de Mohamed y de Fatoma, casado, profesor, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible

El Secretario,
Enrique Ugedo

82

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas núm. 827 de 1979 sobre lesiones contra otro y Mohamed Lachiri, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y quinientas cuarenta pesetas y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 14 de enero de 1980

El Secretario,
Enrique Ugedo

83

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1117 de 1979 sobre lesiones contra Mustafa Mohamed Abdelkrim, de 23 años, hijo de Mohamed y de Hadilla, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de Enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

84

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1117 de 1979 sobre lesiones contra Mustafa Mohamed Abdelkrim, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento noventa y cuatrocientas noventa y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 14 de Enero de 1980

El Secretario,
Enrique Ugedo.

85

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 918 de 1979, sobre Hurto contra Mohamed Aymed Mohamed, de 20 años, hijo de Ahmed y de Sohora, soltero, natural de Tanger, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de Enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible,

El Secretario,
Enrique Ugedo.

86

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 918 de 1979 sobre hurto, contra Mohamed Ahmed Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de Enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

87

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1327 de 1979 sobre malos tratos contra Mustafa Saib Abselam Al-lal nacido en Ceuta el 7 de enero de 1963, hijo de Abselam y de Habiba, soltero, sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez del Distrito, El Secretario,
Ilegible Enrique Ugedo

88

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1327 de 1979 sobre malos tratos, contra Mustafa Said Abselam Al-lal, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a Tres mil cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se pro-

cederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 14 de enero de 1980
El Secretario,
Enrique Ugedo

89

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 373 de 1979, sobre malos tratos, contra Mustafa Mohamed Abderrahaman Tensamani, de 26 años, vaquero, hijo de Mohamed y de Fatima, natural de Ceuta, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

90

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 373 de 1979, sobre malos tratos, contra Mustafa Mohamed Abderrahmán Tensamani, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

91

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1.051 de 1979 sobre

estafa contra Abd-kibir Abdellah Sakifi, de 29 años, hijo de Abdellah y de Daia, soltero natural de El Jadida cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible

El Secretario,
Enrique Ugedo

92

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1051 de 1979, sobre estafa y daños, contra Abdelkibir Abdellah Sakifi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas Judiciales que respectivamente ascienden a once mil cuatrocientas y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

93

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1109 de 1979, sobre hurto, contra Abdeluahab Buselham Garbau, de 18 años, hijo de Buselham y de Fatima, soltero, natural de Alcazarquivir, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

94

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1109 de 1979 sobre hurto, contra Abdeluahab Buselham Garbau, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

95

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 959 de 1979, sobre hurto, contra Abdelkader Mohamed Brahim, nacido en Tiemecen, en el año 1942, hijo de Mohamed y de Yamma, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

96

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 959 de 1979,

sobre hurto, contra Abdelkader Mohamed Brahim, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

97

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 837 de 1979, sobre hurto, contra Mohamed Belaid el Jassoui, de 49 años, hijo de Belaid y de Mamma, casado, natural de Nador, obrero, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

98

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 837 del 1979 sobre hurto contra Mohamed Belaid el Jassoui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y trescientas noventa pesetas apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo

99

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 310 de 1979, sobre Imprudencia, contra Jeán Robert Visconti, nacido en Gneva—Suiza—, el 7.11.1939, hijo de Francisco y de Michelina, casado, profesor, conductor del vehículo matrícula WK 265990, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

100

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 310 de 1979, sobre imprudencia, contra Jeán Robert Visconti, nacido en Gneva-Suiza, el 7.11.1939, hijo de Francisco y de Michelina, casado, profesor, conductor del vehículo matrícula WK 265990, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a noventa y una mil trescientas noventa y cuatro y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

101

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 112 de 1979, sobre Lesiones, contra Karim Es-Banti, nacido en Tetuán—Marruecos—el día 22-2-1960, hijo de Abse-

lam y Mina, soltero, estudiante, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

02

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1112 de 1979, sobre Lesiones, contra Karim Es-Banti, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y trescientas noventa y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

103

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1081 de 1979 sobre Imprudencia, contra Slimane Sella, conductor propietario del vehículo matrícula 5979-60, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Juez del Distrito,
Ilegible

El Secretario,
Enrique Ugedo

104

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1081 de 1979 sobre imprudencia, contra Slimane Sella, titular del coche 5979-60, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a once mil doscientas cuarenta y cuatro y cuatrocientas noventa y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de Enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

105

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 812 de 1979 sobre Imprudencia, contra Lucien Claude Brignol, conductor del vehículo 2281 RM 34, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible

El Secretario,
Enrique Ugedo

106

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 812 de 1979 sobre imprudencia, contra otro y Licen Claude Brignol, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a seis mil quinientas cuarenta y cuatrocientas noventa en su mitad, apercibido que si transcurre este plazo sin formular recla-

mación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 14 de enero de 1980

El Secretario,
Enrique Ugedo

107

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 766 de 1979, sobre Imprudencia, contra Lahcen Elmoga, conductor del vehículo 4381-57, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

108

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 766 de 1979 sobre Imprudencia, contra Lahcen Elmoga, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doce mil setecientos treinta y dos y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

109

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 717 de 1979,

sobre Imprudencia, contra Ajana Fouad, nacido en Mekines—Marruecos—en el año 1954, conductor del vehículo matrícula 7121-66, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 17 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

110

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 717 de 1979, sobre Imprudencia, contra Ajan Fouad, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas Judiciales que respectivamente ascienden a diez mil quinientas y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 16 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

111

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1242 de 1979, sobre Imprudencia, contra Bluloc Jeán, nacido en Millau-Aveyron el 28.3.1931, hijo de Bouloc y de Raymonde, conductor del vehículo 8450 LK 12 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 17 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

11

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1242 de 1979, sobre imprudencia, contra Bluloc Jeán, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a siete mil seiscientas y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 16 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

113

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 607 de 1979, sobre Imprudencia, contra Kharrim Mohamed Reda, nacido en Tetuán, el 4.5.1957, funcionario, hijo de Enfedal y de Rahama, conductor del vehículo 3071-63, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 17 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

114

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 607 del 1979

sobre Imprudencia, contra Kharrim Mohamed Reda, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a veintidos mil cuarenta y trescientas setenta pesetas apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 16 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo

115

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 103 de 1979, sobre Imprudencia, contra Diouri Mohamed, de 35 años, hijo de Diouri y de Guita, natural de Khemisse, conductor del vehículo matrícula 7587-60, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 17 de Enero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible,

El Secretario,
Enrique Ugedo.

116

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 103 de 1979, sobre Imprudencia, contra Diouri Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cincuentiocho mil quinientas treinta y dos y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 16 de Enero de 1980

El Secretario,
Enrique Ugedo.

117

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción C E U T A

Don Pio Aguirre Zamorano, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta por permiso del propietario.

HAGO SABER: Que en este Juzgado accidentalmente de mi cargo y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se sigue expediente núm. 10 de 1980, sobre adopción, promovidos por don Antonio Guerrero Gutiérrez, mayor de edad, conductor vecino de Ceuta en Castillo Hidalgo núm. 24 y su esposa doña Mercedes González, de igual vecindad y domicilio, de la menor Silvia Moreno Vázquez, nacida en Ceuta el 21 de Septiembre de 1968, hija de José Moreno y Fernández y doña María Josefa Vázquez y Salazar, que tuvieron su domicilio en esta ciudad en Castillo Hidalgo núm. 1.

Se hace saber a los padres de la que se pretende adoptar, hoy en ignorado paradero, por si quieren comparecer en el indicado expediente.

Dado en Ceuta a 14 de enero de mil novecientos ochenta.

El Juez de Distrito, Pío Aguirre Zamorano
El Secretario Judicial, Ilegible

118

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Solicitada la devolución de fianza por la Empresa Constructora José Pérez Aragón, por la

construcción y reforma de la puerta de entrada del depósito de agua de San José, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 23 de enero de 1980

El Gerente,
Ilegible

119

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas, (este último con determinadas modificaciones), que han de regir el Concurso-Subasta para el **mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas de regulación de tráfico existentes en la actualidad y de las que se lleven a efecto durante la vigencia del contrato, así como suministro de materiales para las mismas**, a tenor de lo prevenido en el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, se exponen al público durante el plazo de **ocho días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 23 de Enero de 1980

El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA

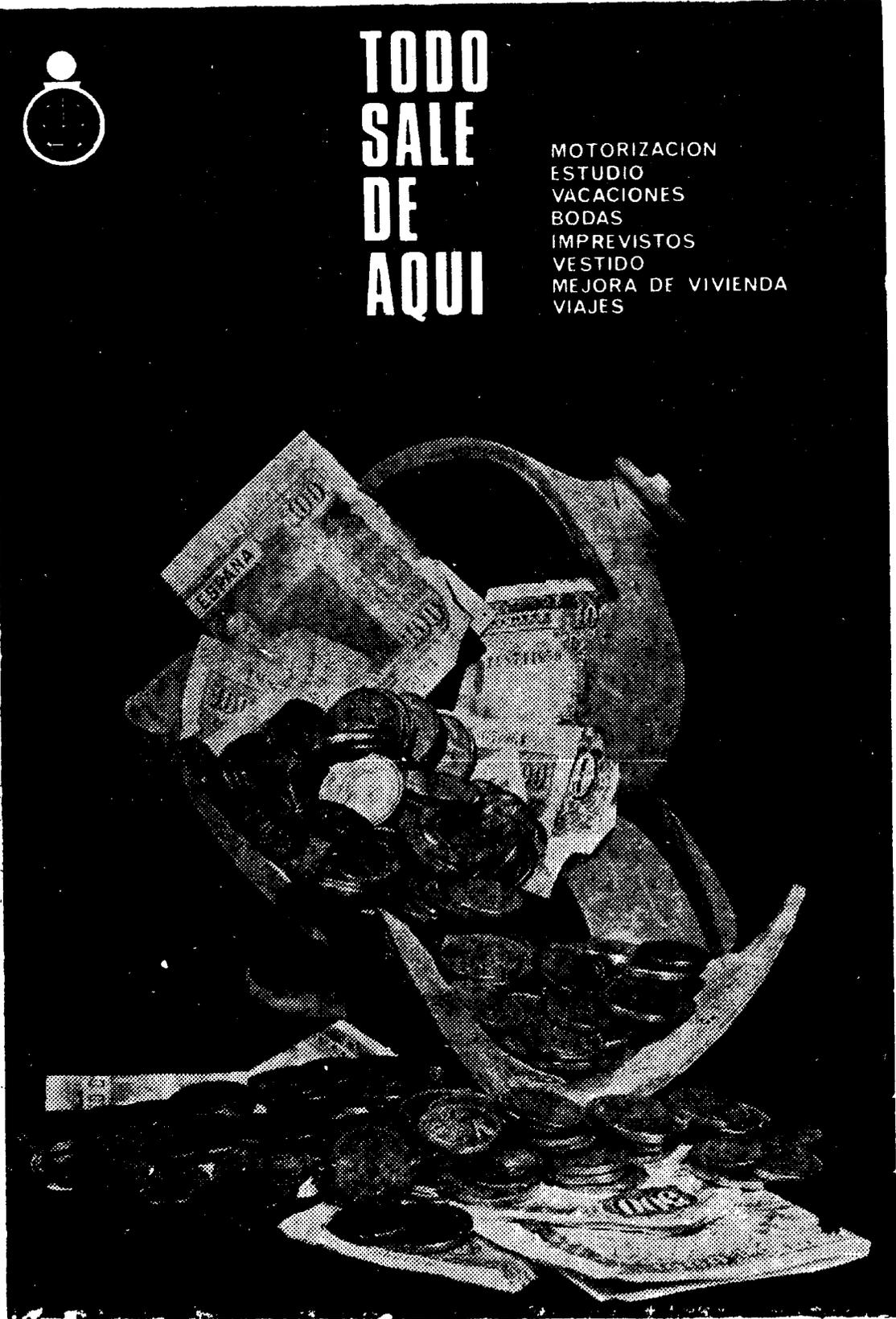


Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens num. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández num. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
